

Barinas; 12/05/2022
Depósito Legal:
BA2020000034 | BA2020000035
| Año 02 |
Bs. 4,00

EDICION: 0485

Director: Alexander Oliva
Administrador: Alexander Oliva
Transcriptor: Alexander Oliva
Diagramador: Alexander Oliva

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5
Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com
Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A	PAG. 1
• CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A	PAG. 1-2



CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°
Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)
CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-13-A MERCANTIL I. Número 14** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
295-18552

ESTE FOLIO PERTENECE A:
CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A
Número de Expediente: **295-18552**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, domiciliado en la ciudad de Barinas, Estado Barinas, y debidamente autorizado para este acto, presento a usted, para fines de su Registro, fijación y archivo, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 01, de fecha Veinte y Cinco (25) de Enero del año 2.018, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista N° 02, de fecha Veinte y Cinco (25) de Febrero del año 2.018, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 03, de fecha Veinte y Cinco (25) de Febrero del año 2.019, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 04, de fecha Veinte y Cinco (25) de Enero del año 2.020, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 05, de fecha Veinte y Cinco (25) de Enero del año 2.021 de la Empresa Mercantil: CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A., e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, el día 06 de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), Expediente Nro 295-18552 Bajo el N° 48, Tomo 36-A. Participación que hago en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Municipio Barinas, 10 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE GREGORIO SOSA BERNAL IPSA N.: 147299, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **14, TOMO -13-A MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 0,00** Según Planilla RM No. , Banco No. **95565** Por **BS. 0,08**. La identificación se efectuó así: **YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, C.I: V-13.280.856**.
Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A
Número de Expediente: **295-18552**

DIV/MOD

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 2 En la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas, Estado Barinas, siendo las 6:00 P.M., del día Veinte y Cinco (25) de Febrero del año 2.018, estando presente en la sede social de la Empresa: CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, el día 06 de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), Expediente Nro 295-18552 Bajo el N° 48, Tomo 36-A. El accionista RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, Titular de la Cedula de Identidad V-14.711.050, propietario de Nueve Mil Quinientas (9500) acciones, y la Accionista: ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI, Titular de la Cedula de Identidad V-1.508.549, propietaria de Quinientas (500) acciones, es decir que se encuentran presentes y representadas las DIEZ MIL (10000) Acciones, las cuales integran la totalidad del Capital Social de la Empresa, por lo tanto no se hace necesario la convocatoria por prensa. Presidió la Asamblea el Ciudadano RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, en su carácter de Presidente, quien dio a conocer el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Ventas total de Acciones por Parte de la Accionistas ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI, Titular de la Cedula de Identidad V-1.508.549, propietaria de Quinientas (500) acciones, SEGUNDO PUNTO: Modificación de las CLAUSULA SEXTA, y CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. Seguidamente se Procede al PRIMER PUNTO del orden del día, la accionista ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI, propietaria de Quinientas (500) Acciones, Acciones, a UN Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, ofrece en venta el total de sus acciones a el ciudadano RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, por tener derecho preferente, lo cual manifiesta el interés de adquirir la totalidad de las Acciones puesta en venta por parte de la Accionista ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI, es decir, Quinientas (500) Acciones, Acciones, a UN Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, para un total de QUINIENTOS MIL (Bs. 500.000,00), formalizando el traspaso en el libro de accionista de la empresa. También la ciudadana ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI, manifiesta que renuncia al cargo de VICEPRESIDENTE, lo cual este queda vacante. Seguidamente se procede al segundo punto del orden del día, Modificación de las siguientes CLAUSULA SEXTA, y CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CLAUSULA SEXTA: Las acciones que representa el capital social de la compañía han sido suscrita, aprobadas y pagadas total de la siguiente manera: El Accionista RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, suscribe DIES MIL (10000) Acciones, a un valor UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000000,00). DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTOS, que los capitales, bienes, haberes, valores o Títulos de Acto o Negocio Jurídico a Objetos de Aumento del Capital Social de la Compañía, Proceden de Actividades Lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos Competentes y no tienen relación alguna con Dinero, Capitales, Bienes, Haberes, Valores o Títulos que se consideren Producto de las Actividades o Acciones Ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: La designación de cargos es la siguiente: Para el cargo de PRESIDENTE se designa el ciudadano: RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, de Nacionalidad Venezolano, Mayor de Edad, de Estado Civil Soltero, Titular de la Cédula de Identidad Números V- 14.711.050, en como Cargo VICEPRESIDENTE (vacante) y para el Cargo de COMISARIO a la Ciudadana YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, de Profesión Contador Público del Estado Barinas C.P.C. Bajo el Numero 98.736, de este domicilio. quedando aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que discutir la asamblea se da por terminada. La Asamblea autoriza a la ciudadana: YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, de Profesión Contador Público en el ejercicio N° 98.736, para que realice todos los tramites por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, a objeto de registrar la presente Acta, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, se leyó y conformes firman. RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO. -(fdo.) y ARCENIA ESPERANZA RAUSSEO DE ANTONUCCI. -(fdo.). Y yo, RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad V-14.711.050 y de este domicilio, en mi Carácter de Director de la Empresa CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA. Certifico Que el acto que antecede es copia fiel y exacta de su original, el cual se haya inserto en el Libro de Actas de Asambleas de mi representada. En Barinas a la fecha de su presentación.



CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS****REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212º y 163º

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-13-A MERCANTIL I**, Número **15** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-18552

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.ANúmero de Expediente: **295-18552**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Estado Civil Soltero, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, domiciliado en la ciudad de Barinas, Estado Barinas, y debidamente autorizado para este acto, presento a usted, para fines de su Registro, fijación y archivo, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista N° 06, de fecha Dos (02) de Enero del año 2.022, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista N° 07, de fecha Quince (15) de Enero del año 2.022, de la Empresa Mercantil: CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A., e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, el día 06 de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), Expediente Nro 295-18552 Bajo el N° 48, Tomo 36-A. Participación que hago en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA****SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS****REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 295 212º y 163º

Municipio Barinas, 10 de Mayo del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE GREGORIO SOSA BERNAL IPSA N.: 147299, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **15**, TOMO **-13-A MERCANTIL I**. Derechos pagados **BS. 0,00** Según Planilla RM No. , Banco No. **95559** Por **BS. 100,02**. La identificación se efectuó así: **YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, C.I: V-13.280.856**.

Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

CENTRO GENETICO , AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.ANúmero de Expediente: **295-18552****CONST**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 7 En la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas, Estado Barinas, siendo las 6:00 P.M., del día Quince (15) de Enero del año 2.022, estando presente en la sede social de la Empresa: CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA, C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, el día 06 de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2.017), Expediente Nro 295-18552 Bajo el N° 48, Tomo 36-A. El accionista RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, Titular de la Cedula de Identidad V-14.711.050, propietario de Nueve DIES MIL (10000) Acciones, es decir que se encuentran presentes y representadas las DIEZ MIL (10000) Acciones, las cuales integran la totalidad del Capital Social de la Empresa, por lo tanto no se hace necesario la convocatoria por prensa. Presidio la Asamblea el Ciudadano RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, en su carácter de Presidente, quien dio a conocer el siguiente orden del día: PRIMER PUNTO: Nueva Expresión Monetaria, por Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, FECHA 06/08/2021, DECRETA Nueva Expresión Monetaria, es dividir entre 1.000.000, y tendremos un nuevo valor monetario, esta se aplicara a partir del 1° de octubre de 2021. SEGUNDO PUNTO: Aumento del Capital Social de la Empresa, Valor de las Acciones y las Cantidades de Acciones para cada Accionista. TERCER PUNTO: Modificación de la CLÁUSULA QUINTA y CLÁUSULA SEXTA. En cuanto al PRIMER PUNTO Debido por Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, FECHA 06/08/2021, DECRETA Nueva Expresión Monetaria, es dividir entre 1.000.000, y tendremos un nuevo valor monetario, en VIGENCIA partir del 1° de octubre de 2021; por lo cual el Capital Social de la Empresa es de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) se encuentra plasmado en Acta Constitutiva, este quedara por el decreto en: DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00), esto quedando aprobado por unanimidad. SEGUNDO PUNTO del orden del día, aumento del capital social de la empresa, la cual posee un capital de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00), y se realiza un aumento de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE BOLIVARES (Bs. 9.990,00), para un total de DIEZ MIL DE BOLIVARES (Bs. 10.000,00), Como se evidencia en Balance de Comprobación, Anexo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTOS, que los capitales, bienes, haberes, valores o Títulos de Acto o Negocio Jurídico a Objetos de Aumento

del Capital Social de la Compañía, Proceden de Actividades Lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos Competentes y no tienen relación alguna con Dinero, Capitales, Bienes, Haberes, Valores o Títulos que se consideren Producto de la Actividades o Acciones lícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas, Por motivo del Aumento de Capital, la empresa queda con un capital de DIEZ MIL DE BOLIVARES (Bs. 10.000,00) y este hace que el Valor de las Acciones y las Cantidades de Acciones para cada Accionista cambie, quedando de la siguiente manera. Capital DIEZ MIL DE BOLIVARES (Bs. 10.000,00), divididos en CIEN (100) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una, para un total de CIEN (100) acciones para ser dividido en los Accionista, esto quedando aprobado por unanimidad. Seguidamente se procede al TERCER PUNTO del orden del día, por motivo del Aumento del capital Social de la Empresa y los cambios realizados, se modifica la CLÁUSULA QUINTA y CLÁUSULA SEXTA quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: El Capital Social de la Empresa será de DIEZ MIL DE BOLIVARES (Bs. 10.000,00), divididos y representados en CIEN (100) Acciones con un Valor Nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), CLÁUSULA SEXTA: Las acciones que representa el capital social de la compañía han sido suscrita, aprobadas y pagadas total de la siguiente manera: El Accionista RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, suscribe CIEN (100) Acciones, a un valor CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una, para un monto de DIEZ MIL DE BOLIVARES (Bs. 10.000,00), esto quedando aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que discutir la asamblea se da por terminada. La Asamblea autoriza a la ciudadana: YAMILE SENAI DA RIVERO PEREZ, Venezolana, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 13.280.856, de Profesión Contador Público en el ejercicio N° 98.736, para que realice todos los tramites por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, a objeto de registrar la presente Acta, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, se leyó y conformes firman. RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO.-(fdo.). Y yo, RICARDO JOSE PEÑA RAUSSEO, Venezolano, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad V-14.711.050 y de este domicilio, en mi Carácter de Director de la Empresa CENTRO GENETICO, AGROPECUARIO Y DE CONSTRUCCIONES LA LUNA. Certifico Que el acto que antecede es copia fiel y exacta de su original, el cual se haya inserto en el Libro de Actas de Asambleas de mi representada. En Barinas a la fecha de su presentación.